"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Jefatural

N°351-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, - 1 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1229-2018-MIDIS/PNAEQW-CASG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 049-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP y el INFORME TECNICO N° 013-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP , emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en el cual recomienda la baja de cinco (05) bienes patrimoniales de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad, y a el alta como el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal f) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2. del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las causales para solicitar la baja de bienes patrimoniales, la pérdida, la misma que debe sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, en ese marco legal, mediante Informe Técnico Nº 013-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-P de fecha 30 de mayo de 2018, el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales comunica la necesidad de aprobar la baja por la causal de "pérdida" de cinco (05) bienes muebles que se detallan en el Anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; según la normatividad aplicable, corresponde aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de los bienes que se detallan en el **Anexo 01** adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo la causal de "pérdida";

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad, y;

Estando a lo establecido en el artículo 16º y artículo 17º literal c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - aprobado con Resolución Ministerial Nº 283-2017-MIDIS; y en aplicación de lo establecido en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por la Ley Nº 30047 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 0 -2008-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA y la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de cinco (05) bienes patrimoniales, que se detallan en Anexo 01 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "pérdida", establecida en el literal f) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 5.00 (CINCO CON 00/100 soles).

Artículo Segundo: Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y Coordinación de Contabilidad, lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión del bien dado de baja, de los registros patrimoniales y los registros contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo Tercero: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Artículo Cuatro: Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma- PNAEQW.

REG

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COMPONIACION SEGUI

GISSELA MAGUINA-SAN YEN MAN

Jefa de la Unidad de Administración

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCUAR QUEI WARMA

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO 01 DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	COLOR DIMENSION ESTADO	ESTADO	CUENTA	CUENTA VALOR DE CONTABLE ADOUISICION	DEP ACUMULADA	VALOR NETO CAUSAL AL SISTEMA ABRIL 2018 DE BAIA	CAUSAL A	UTILIDAD L SISTEMA	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
BIE	BIENES ACTIVO FIJO									,	AL 30.04.201		4	DUCATIVO		
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 🕴 740899500283	740899500283	HP	ELITE DESK	MXL349288N	NEGRO	g/s	MALO	MALO 1503.020301	5,162.52	5,161.52	1.00	PERDIDA	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL/DEPÓSITO	PERDIDA NO ÚTIL SEDE CENTRAL/DEPÓSITO WILMAN CELSO AROSTEGUI MELGAR
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL ? 740805000410. / TOSHIBA	740805000410	/ TOSHIBA	QOSMIO X75	YD044278C	NEGRO	g/s	MALO	1503.020301	4,964.61	4,963.61	1.00	PERDIDA	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL/DEPÓSITO	PERDIDA NO ÚTIL SEDE CENTRAL/DEPÓSITO WILMAN CELSO AROSTEGUI MELGAR
33	TABLETA PAD	740894930035	НР	ENVY X2 11-G050LA	4CN3050QZX6	ьгомо	g/s	MALO	1503.020301	3,165.52	3,164.52	1.00	PERDIDA	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL/DEPÓSITO	PERDIDA NO ÚTIL SEDE CENTRAL/DEPÓSITO WILMAN CELSO AROSTEGUI MELGAR
4	TABLETA PAD	740894930041	HP	ENVY X2 11-G050LA	4CN30808XN	ьгомо	g/s	MALO	1503.020301	3,165.52	3,164.52	1.00	PERDIDA	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL/DEPÓSITO	PERDIDA NO ÚTIL SEDE CENTRAL/DEPÓSITO WILMAN CELSO AROSTEGUI MELGAR
ហ	MONITOR PLANO	740881870302	dH	LV 1911	6CM33322CN	NEGRO	g/s	MALO	1503,020301	406.03	405.03	1.00	PERDIDA	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL/DEPÓSITO	PERDIDA NO ÚTIL SEDE CENTRAL/DEPÓSITO WILMAN CELSO AROSTEGUI MELGAR
Ш			St	SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMI	TABLE 1503.020301	EQUIPOS	COMPUTACI	ONALES Y	PERIFERICOS	PUTACIONALES Y PERIFERICOS 16,864.20 16,859.20	16,859.20	5.00		1		
Ш							TOTAL DE B	TENES DEL	L ACTIVO FIJO	AL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO 16,864.20	16,859.20	5.00				









